



EJERCITO LIBERTADOR.

O.L. 152-1027

Cuartel General en Chuquisaca
a 26 de Mayo de 1826.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda del Perú.

Sr. Ministro.

Duplicado.

Lima Julio 15. de 1826.

Contextese: que nada es mas justo que pagar lo comprado su libertad: y que es la voluntad de este Supremo gobierno, que el Sr. el gran Maxiscal de Ayacucho, que gano aquellas huicutas y las esplendidas vicinias que lion reportado, invienta en cubrir los alcances de la division de Colombia, la suma de que resulte deudora a la Republica Boliviana si esca.

El Señor Subdintende de Chuquisaca del Perú, me ha remitido el Estado de cuenta por el cual consta que los Batallones Bogota, Volcadero y Apurimac, y el Regimiento de Apurimac, cuyos cueros corresponden a la 2ª Division de Colombia se les debe ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos cinco reales, y con el fin de ser satisfecho a la Republica Peruana, para que en el alto Perú solo se pague de pagarse a los tropas el sueldo integro, dos meses del año de 25. Este alcance es de la tropa que actualmente existe por que solo un mes, cuyos aruiter corresponden a sus familias, y solo setenta y tres pertenecen a fondo de Chuquisaca no se han formado todavía. No estado manifiesto que el Batallon de Pachacamac, que se halla en Guaymas, alcanza en los mismos terminos cincuenta y ocho mil seiscientos y tres pesos un real, esto es de la tropa actual, mente presente.

Si al Gobierno del Perú le parece bien, yo podria reclamar del Sr. Bolivia que se esta pagando se satisficieren a los parrucos cueros cueros que estan en Guaymas en estos departamentos, los alcances que ellos tienen contra el Perú sobre la deuda de Bolivia al Perú. He informado en este a U.S. que faltan con unos cuarenta mil pesos para completar las gratificaciones de oficiales; de memoria que unida esta suma a los ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos cinco reales, y algunos de los reales de los munitos y de otros, accedarian a los doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos tres reales que hacen la deuda liquidada del alto Perú a la Republica Peruana. Como yo estare aqui toda via algunos meses activaria el cobro de esta suma para abonarla a los Cueros de Colombia que estan dentro de esta Republica, por cuenta de sus alcances sobre el Perú: mas para ello necesitaría, un poder o consentimiento del Sr. Supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S.

P. S. E.

El Ministro de H. de

[Signature]

[Signature]

MH-0152
CAS. 59
DOC. 376
FOL. 1

[Handwritten mark]

EXERCICIO LIBERTADOR.



O.L. 122-1027

Cuarto Torneo en Chiquinquirá
a 28 de Mayo de 1828

Don Juan Manuel de Salazar y Guzmán, Marqués de Salazar

Don Juan Manuel de Salazar y Guzmán

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the main body of the letter or document.]

[Handwritten notes or signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom.]

Don Juan Manuel de Salazar y Guzmán

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Manuel de Salazar y Guzmán']

111-2112
D. 28
200 376
1 101



